

CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO IRAGUA

CIRAG : ACTAS

ACTA N° 26



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS FUNDADORES Y CONTINUADORES DE LA CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO IRAGUA-CORPADE IRAGUA

El día 25 de febrero de 2022, se reunió la Asamblea General Ordinaria de Miembros Fundadores y Continuadores de la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Iragua – CORPADE IRAGUA, de manera presencial y virtual previa convocatoria por el Presidente de la Asamblea, Sr. Armando Gómez Correa mediante comunicación escrita del día 3 de febrero de 2022, remitida con antelación de acuerdo al Decreto 398 de 2020, enviada a la dirección registrada por cada uno de sus miembros, los cuales asistieron 8 de 13 de manera presencial, virtual o debidamente representados a saber:

- Armando Gómez Correa, Representante Legal de la Corporación Nacional de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo – CORPADE NACIONAL.
- Asociación para la Enseñanza- ASPAEN – Poder a Claudia Alejandra Toscano.
- Ana Yaneth Parra Barriga,
- Ignacio Gómez Jaramillo,
- Juan Guillermo Ortiz Martínez, PODER A IGNACIO GÓMEZ JARAMILLO
- María Lucía Algarra Gómez,
- Mauricio Guerrero Reyes, PODER A IGNACIO GÓMEZ JARAMILLO
- Sandra Patricia Ortiz Marín, PODER A ANA YANETH PARRA BARRIGA

Cómo invitados asistieron:

- Manuela Salcedo Porras, Gerente.
- Mauricio García, Revisor Fiscal
- Andrea Sanín Buendía, Coordinadora Administrativa

Se procedió con el siguiente Orden del día:

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM.
2. CONSIDERACION DEL ORDEN DEL DIA.
3. DESIGNACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.
4. INFORME DE GESTIÓN 2021 A LA ASAMBLEA GENERAL.
5. INFORME ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.
6. INFORME FINANCIERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
7. INFORME REVISOR FISCAL
8. CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

9. CONSIDERACIÓN CASTIGO DE CARTERA
10. INFORME DE EJECUCIÓN DE BENEFICIO NETO DEL AÑO 2020 EN EL AÑO 2021
11. APROPIACIÓN DEL BENEFICIO NETO (EXCEDENTE NETO) AÑO 2021.
12. AUTORIZACIÓN ACTUALIZACIÓN PERMANENCIA AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.
13. PROPOSICIONES Y VARIOS.

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Sr. Armando Gómez Correa, en su calidad de Presidente de la Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores de CORPADE IRAGUA, informó que se encontraban presentes y/o debidamente representados en la reunión ocho (8) de los trece (13) miembros de la Corporación, por tanto, hubo quórum para deliberar y decidir válidamente.

2. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

El Presidente de la Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, Sr. Armando Gómez Correa, leyó el Orden del día propuesto para la reunión, el cual fue aprobado por unanimidad.

3. DESIGNACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.

Se eligió por unanimidad, una comisión para la revisión y aprobación del acta conformada por Ana Yaneth Parra Barriga.

4. INFORME DE GESTIÓN 2021 A LA ASAMBLEA GENERAL.

Se presentó el informe de las gestiones realizadas durante el año 2021 de acuerdo a los objetivos misionales de la Corporación, mostrando un avance positivo en la promoción, formación a familias, responsabilidad social e infraestructura. Este informe fue aprobado por unanimidad.

Este informe se anexa al acta. Anexo 1

5. INFORME ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

Se presentó el informe de las actividades realizadas durante el año 2021, las cuales se encaminaron al desarrollo de los objetivos principales de CORPADE IRAGUA. Este informe fue aprobado por unanimidad.

CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO IRAGUA
CIRAG : ACTAS



El informe se encuentra en los archivos magnéticos de la Corporación.

6. INFORME FINANCIERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

La Sra. Manuela Salcedo Porras, Gerente de CORPADE IRAGUA presentó el informe financiero a corte de 31 de diciembre del 2021.

Se anexa a esta Acta. Anexo 2

El informe reposa en los archivos magnéticos de la Corporación.

7. INFORME REVISOR FISCAL.

El Sr. Mauricio García presentó su concepto favorable sobre el ejercicio de la Corporación para el año 2021 en cumplimiento de normas y situación financiera, sin presentar ninguna anotación.

El concepto se encuentra en los archivos magnéticos de la Corporación.

8. CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Una vez presentado el informe financiero y el dictamen del Revisor Fiscal, el balance general y el estado de ingresos y gastos a diciembre 31 de 2021 y verificado el quórum bajo los lineamientos legales, el Presidente de la Asamblea puso a consideración los Estados Financieros los cuales fueron aprobados por unanimidad.

9. CONSIDERACIÓN DE CASTIGO DE CARTERA

No se presentaron deudas para castigo. Se continuará con gestión de cobro para las diferentes edades de la cartera.

10. INFORME DE EJECUCIÓN DEL BENEFICIO NETO.

La señora Manuela Salcedo Porras, Gerente de la corporación presentó el informe de la ejecución del beneficio neto correspondiente a la vigencia del año 2020 así:

PROGRAMAS	BENEFICIO NETO 2020	EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
A. ASIGNACION PERMANENTE. Adquisición de Activos Fijos, tales como Muebles y Enseres, Maquinaria y Equipo, Equipo de Cómputo, reposición de Activos por obsolescencia, diseño y reconstrucción de construcciones y edificaciones y todo lo cual permite a la Corporación el cumplimiento de sus programas y actividades que desarrollará.	317.195.445	222.462.194	94.733.251	70
TOTALES	317.195.445	222.462.194	94.733.251	70

11. APROPIACIÓN DEL BENEFICIO NETO (EXCEDENTE NETO) AÑO 2021.

Aprobados los Estados Financieros correspondientes a la Vigencia del año 2020, se solicitó a la Asamblea aprobar que la determinación del Beneficio neto determinado con base en las normas fiscales establecidas en el artículo 357 del Estatuto Tributario por la suma \$327.958.803 se ejecuten en el año 2022 en los Sigüientes Programas, de acuerdo al Plan de Desarrollo Corporativo y al Modelo de Gestión Propio de la Corporación:

PROGRAMA	PROPUESTA 2021	TOTAL A EJECUTAR
A. ASIGNACION PERMANENTE. Adquisición de Activos Fijos, tales como Muebles y Enseres, Maquinaria y Equipo, Equipo de Cómputo, reposición de Activos por obsolescencia, diseño y reconstrucción de construcciones y edificaciones y todo lo cual permite a la Corporación el cumplimiento de sus programas y actividades que desarrollará.	\$ 327.958.803	\$ 327.958.803
TOTAL	\$ 327.958.803	\$ 327.958.803

La propuesta fue aprobada por unanimidad por los miembros fundadores y continuadores.

NOTA: Con base en el artículo 360 del Estatuto Tributario, de llegar a quedar pendiente en el año 2021 un saldo pendiente por ejecutar del Beneficio Neto del año 2020, se solicita a la Asamblea que se ejecute en el año 2022, o dentro de los plazos adicionales establecidos por la Asamblea general o Máximo Órgano Directivo que haga sus veces.

Teniendo en cuenta que del Beneficio Neto del año 2020 quedo pendiente 30% por ejecutar \$94.733.251 se solicita a la Asamblea aprobar su ejecución en el año 2022:

PROGRAMA	PROPUESTA 2020	TOTAL A EJECUTAR
A. ASIGNACION PERMANENTE. Adquisición de Activos Fijos, tales como Muebles y Enseres, Maquinaria y Equipo, Equipo de Cómputo, reposición de Activos por obsolescencia, diseño y reconstrucción de construcciones y edificaciones y todo lo cual permite a la Corporación el cumplimiento de sus programas y actividades que desarrollará.	\$ 94.733.251	\$ 94.733.251
TOTAL	\$ 94.733.251	\$ 94.733.251

La Asamblea de manera unánime aprobó que el beneficio neto pendiente por ejecutar del año 2020 sea ejecutado en el año 2022 en los programas de asignación permanente antes relacionados en este punto del acta.

CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO IRAGUA
CIRAG : ACTAS



12. AUTORIZACIÓN ACTUALIZACIÓN DE PERMANENCIA AL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

Se informa a la Asamblea que conforme los nuevos requerimientos legales y reglamentarios, el máximo órgano de dirección de la entidad debe AUTORIZAR al representante legal para que presente a la DIAN la información necesaria para que la Corporación permanezca calificada como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta (RTE), régimen de exención fiscal aplicable a las entidades sin ánimo de lucro, contenido en el Estatuto Tributario Nacional (Art. 356 al 364-6 del E.T). Después de explicar el régimen y de advertir que se cumplen todas y cada una de las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo, la asamblea delibera y decide, como a continuación se manifiesta:

- Qué CORPADE IRAGUA es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al régimen tributario especial, que Está legalmente constituida y cumple con las exigencias legales para continuar en este régimen.
- Qué su objeto social es de interés general de acuerdo con lo establecido en el artículo 359 del Estatuto Tributario, el cual establece las Actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad, donde se incluye a la Educación y las actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia.
- Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1 del Estatuto Tributario.
- Qué los cargos Directivos de la Corporación, de acuerdo al artículo 11 de los Estatutos son, Asamblea General de Miembros, la Junta Directiva y el Director General.

Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACIÓN al Representante Legal, para solicitar ante la DIAN, la permanencia al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta de la ENTIDAD, ya que cumple con todas las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo.

Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACION al Representante Legal, para certificar ante la Administración Tributaria, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario que:

- Los miembros de la Junta Directiva, Fundadores, Representantes Legales o Miembros de Órganos de Dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.

- Los miembros de Junta Directiva, Fundadores, Representantes Legales o Miembros de Órganos de Dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.
- También se autoriza para que se consulten los respectivos Certificados de cada miembro de la Junta Directiva, Fundadores, Representantes Legales o Miembros de Dirección deben firmar esta certificación para la autorización de consulta a las centrales de Riesgo y respectiva remisión de los soportes a la DIAN.

13. VARIOS.

No se presentaron varios en esta reunión.

Agotado el orden del día y siendo las 4:55 p.m., se levantó la sesión.



ARMANDO GÓMEZ CORREA
Presidente



ANA YANETH PARRA BARRIGA
Secretaria

Comisión para aprobar el Acta:

La suscrita **ANA YANETH PARRA BARRIGA** en cumplimiento de la comisión conferida por la Asamblea General Ordinaria de Miembros Fundadores de la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Iragua – CORPADE IRAGUA, celebrada el 25 de febrero de 2022, hacen constar, que una vez leída el acta elaborada, contiene lo expuesto y decidido en esa reunión y en consecuencia le imparten su aprobación.



ANA YANETH PARRA BARRIGA
Comisionada